

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Artículo 69 del CPACA)**

LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Resolución No 525 del 24 de septiembre de 2018

A los dos (2) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), el Grupo de Gestión Jurídica y Contractual de la Unidad de Planeación Minero Energética en aplicación del artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a Notificar el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Resolución No 525
Asunto	Por la cual se establecen las novedades de cupos de consumo de diésel marino exento del impuesto nacional y la sobretasa para las actividades desarrolladas por las embarcaciones de bandera nacional registradas ante la DIMAR cuya actividad corresponde a la pesca, cabotaje o remolcador, correspondientes al mes de agosto de 2018
Fecha de Expedición	24 de septiembre de 2018
Expedida por	El Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética

Que el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, (...) la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad...”*.

Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad...”*.

Que debido a que algunas de las direcciones de correspondencia reportadas en las bases de datos a la UPME por la Dirección General Marítima -DIMAR y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP no están o se encuentran incompletas o erradas, la UPME procede a publicar en su página web el Aviso de Citación y/o el Aviso de Notificación.

Que de lo anterior se desprende que la UPME desconoce la dirección sobre el destinatario del acto administrativo.

Así las cosas, la Unidad de Planeación Minero Energética procede a **NOTIFICAR POR AVISO** a los propietarios y/o armadores de las siguientes naves que se relacionan a continuación:

NOMBRE NAVE	MATRICULA	PUERTO DE REGISTRO
IMPALA PUERTO SALGAR	MC-03-0335	BARRANQUILLA
IMPALA SOLEDAD	MC-03-0366	BARRANQUILLA
ISLA JOY	CP-05-0267-A	CARTAGENA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del dos (2) de octubre de 2018 en la página web de www.upme.gov.co y en la cartelera del piso 9 de la Sede administrativa de la Unidad de Planeación Minero Energética calle 26 No 69D-91 Torre 1 Oficina 901 de la ciudad de Bogotá.

EL ACTA ADMINISTRATIVO AQUÍ RELACIONADO, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE **NOTIFICADO** AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, ADVIRTIENDO QUE CONTRA LA RESOLUCIÓN NO 525 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SOBRE EL CUAL PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO

Anexo: copia íntegra de la Resolución No 528 del 25 de septiembre de 2018 en tres (3) folios.

Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la página de internet hoy dos (2) de octubre de 2018 a las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles.

Responsable de la Fijación: Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica y Contractual.

Certifico que el presente Aviso se retira hoy nueve (9) de octubre de 2018 a las 5:00 p.m.

Firma del responsable de la Desfijación: _____